



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
Sistema de Anticipos y Pagos - 2022
Impresión de Póliza

Poliza No. **B-05-00052**

Elab :2022-05-03

Cheque No.

Imprimir

Referencia

DEP: JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ - FACTURA NO. 06DD2 TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN INVERNADERO NO. 5 TIPO TUNEL, PRIMERA ETAPA CONTRATO NO. 005/22 AD. MTTO. MONTO TOTAL \$ 325,685.08 (ANTICIPO DEL 40)

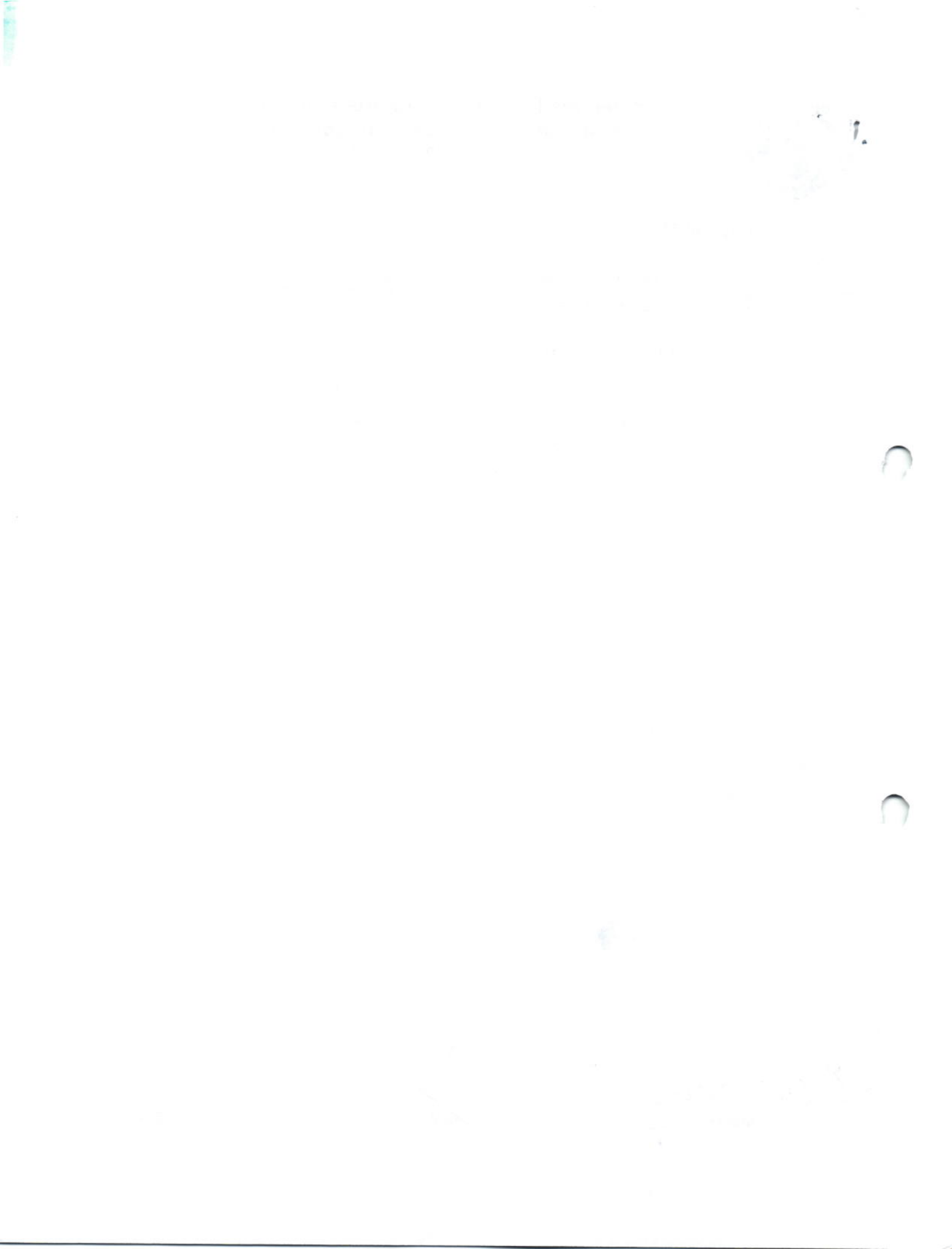
APLICADA

Cuenta	Tipo	Refer.	Doc	Núm.	Descripción de la Partida	Cargo	Abono
2112-1000	PRV	2322	PAG	735	JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ	\$ 130,274.03	
5135-1000	PAR	3510100	PAG	735	FACTURA NO.06DD2 /SOL.MTTO. 543-B TRABAJOS DE MTTO. EN IVERNADERO NO. 5 TIPO TUNEL 1ERA ETAPA	\$ 130,274.03	
1112-1401	BCO	SA- HSBC02			(PD 735 DEP) JOSE LUIS LOPEZ MART - FACTURA NO. 06DD2 TRABAJOS DE		\$ 130,274.03
2112-1000	PRV	2322	PAG	735	FACTURA NO.06DD2 /SOL.MTTO. 543-B TRABAJOS DE MTTO. EN IVERNADERO NO. 5 TIPO TUNEL 1ERA ETAPA		\$ 130,274.03
TOTALES POLIZA						\$ 260,548.06	\$ 260,548.06

Elaboró

Revisó

Vo.Bo.



B.05-052
394



Pagos SPEI enviados

Fecha: 03/05/2022

Hora: 03:32:40

Página: 1

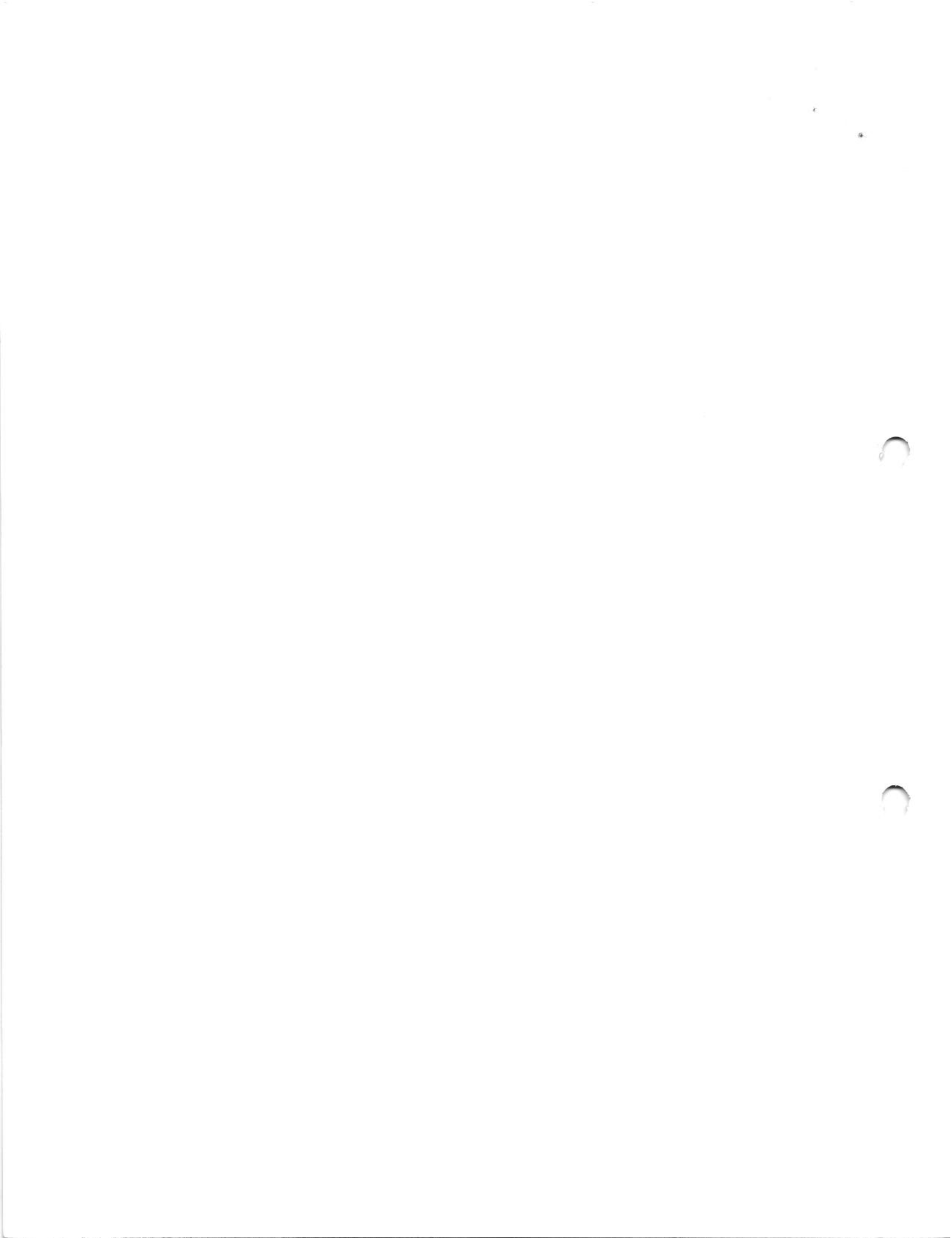
Fecha valor 03/05/2022 Clave de Rastreo: HSBC116184
Fecha de liquidación: 03/05/2022 Hora de liquidación: 09:28:02 MX

DETALLES DEL CARGO

Cuenta Ordenante: 4001749597
Nombre del Ordenante: A UAAAN
Referencia del ordenante: F 543 JOSE LUIS
Comisión cobrada: 0.00
Moneda: MXN
Monto: 130,274.03

DETALLES DEL ABONO

Cuenta del Beneficiario: 014078655087226898 Referencia Numérica: 735
Nombre del Beneficiario: JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ
Banco Receptor: SANTANDER
Concepto de Pago: F 543 JOSE L



1955
RECEIVED
MAR 28 1955

UAAAU
MAR 28 1955
RECEIVED
CHEQUES

RFC emisor: LOML840329JV6
 Nombre emisor: JOSE LUJIS LOPEZ MARTINEZ
 Folio: 131
 RFC receptor: UAA750303NHA
 Nombre receptor: Universidad Autónoma agraria Antonio Narro
 Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: E072EDB4-621A-4DF8-B370-D2FC37806DD2
 No. de serie del CSD: 00001000000506844575
 Código postal, fecha y hora de emisión: 25060 2022-03-16 14:05:54
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
83101800		0.40	E48	mantenimiento	12750.00	5100.00				
Descripción	DESMONTAJE DE PLASTICO EN CUBIERTA Y LATERALES DE ESTRUCTURA DE INVERNADERO Y SISTEMA DE ENFRIAMIENTO				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	5100.00	Tasa	16.0000%	816.00
83101800		214	E48	mantenimiento	355.00	75970.00				
Descripción	POLICARBONATO CELULAR DE 6 mm COLOR CRISTAL (CUBIERTA), INCLUYE: MATERIAL, ACCESORIOS, M. O.				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	75970.00	Tasa	16.0000%	12155.20
83101800		0.40	E48	mantenimiento	2375.00	950.00				
Descripción	MANTENIMIENTO DE PUERTA, MOSQUITERO; INCLUYE: LIMPIEZA, PINTURA A ESMALTE COLOR BLANCO, ACRILICO CRISTAL, MALLA ANTIAFIADO				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	950.00	Tasa	16.0000%	152.00
83101800		0.40	E48	mantenimiento	13620.00	5448.00				
Descripción	REEMPLAZO DE POSTES CABEZALLES DE POLIN ACERO NEGRO POR PTR GALVA. DE 2" CAL. 14				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	5448.00	Tasa	16.0000%	871.68
83101800		24	E48	mantenimiento	138.00	3312.00				
Descripción	PINTURA ESMALTE COLOR BLANCO EN ESTRUCTURA FRONTAL Y POSTES CENTALES; INCLUYE: PINTURA, MATERIAL, HERRAMIENTA EQUIPO Y M. O.				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	3312.00	Tasa	16.0000%	529.92
83101800		5.60	E48	mantenimiento	745.00	4172.00				
Descripción	MANTENIMIENTO DE PILETA PARA PARED HUMEDA, INCLUYE: LIMPIEZA, APLICACIÓN DE RESANE, Y AFINE, PINTURA, EQUIPO, HERRAMIENTA MENORES Y M. O.				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	4172.00	Tasa	16.0000%	667.52
83101800		1.20	E48	mantenimiento	1486.00	1783.20				
Descripción	TAPAS DE POLICARBONATO EN PILETA DE 0.90 POR 2.50 M EN POLICARBONATO Y MARCO DE ANGULO DE ACERO, INCLUYE: MATERIAL, PINTURA ESMALTE BLANCO, PINTURA PARA ALBERCA AZUL CELESTE, M. O.				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	1783.20	Tasa	16.0000%	285.31
83101800		0.40	E48	mantenimiento	38925.00	15570.00				
Descripción	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO EVAPORATIVO, INCLUYE: CANALETA DE DRENAJE DE LAMINA GALV. CAL. 24 Y CONTRAMARCO, SOPORTE RIA Y ACCESORIOS DE PPR, BOMBA DE AGUA DE 1/2 HP, EQUIPO, HERRAMIENTA Y M. O.				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	15570.00	Tasa	16.0000%	2491.20

Moneda: Peso Mexicano
Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)
Método de pago: Pago en parcialidades o diferido

Subtotal \$ 112,305.20
Impuestos Trasladados IVA 16.0000% \$ 17,968.83
Total \$ 130,274.03

Sello digital del CFDI:

bK8sd3gvcKJvrs8dLbmwNWosQCqzUthcfuKjYUjX5H/0wZmxA1jbiUoFZ0/lbBtHMD5gXLKT4EBZKuJe7osPGuXOZYDejlkXwkoCRyz3f0CMLCQVeVVKiHW98gasxVCCah2EQkdbBZNO
 rFJlilPJI/nIDWskZut/OK0Xh0qxWwEXPd4M02IPnVtLKn70q+eWuv23yaZjIq+QW0wUUSpes2EH0Z2H+fJJ40PBQNRLaC84FGu+GiveAoaKY1r8tRCI8WxVnKh3xKyqxrEGnQa0UZS99O
 qPpBZ0j6rgCnWmSJQVvSIPThlq+p/FOLFB/6khQuJY7HxCvnU7EE4aA==

Sello digital del SAT:

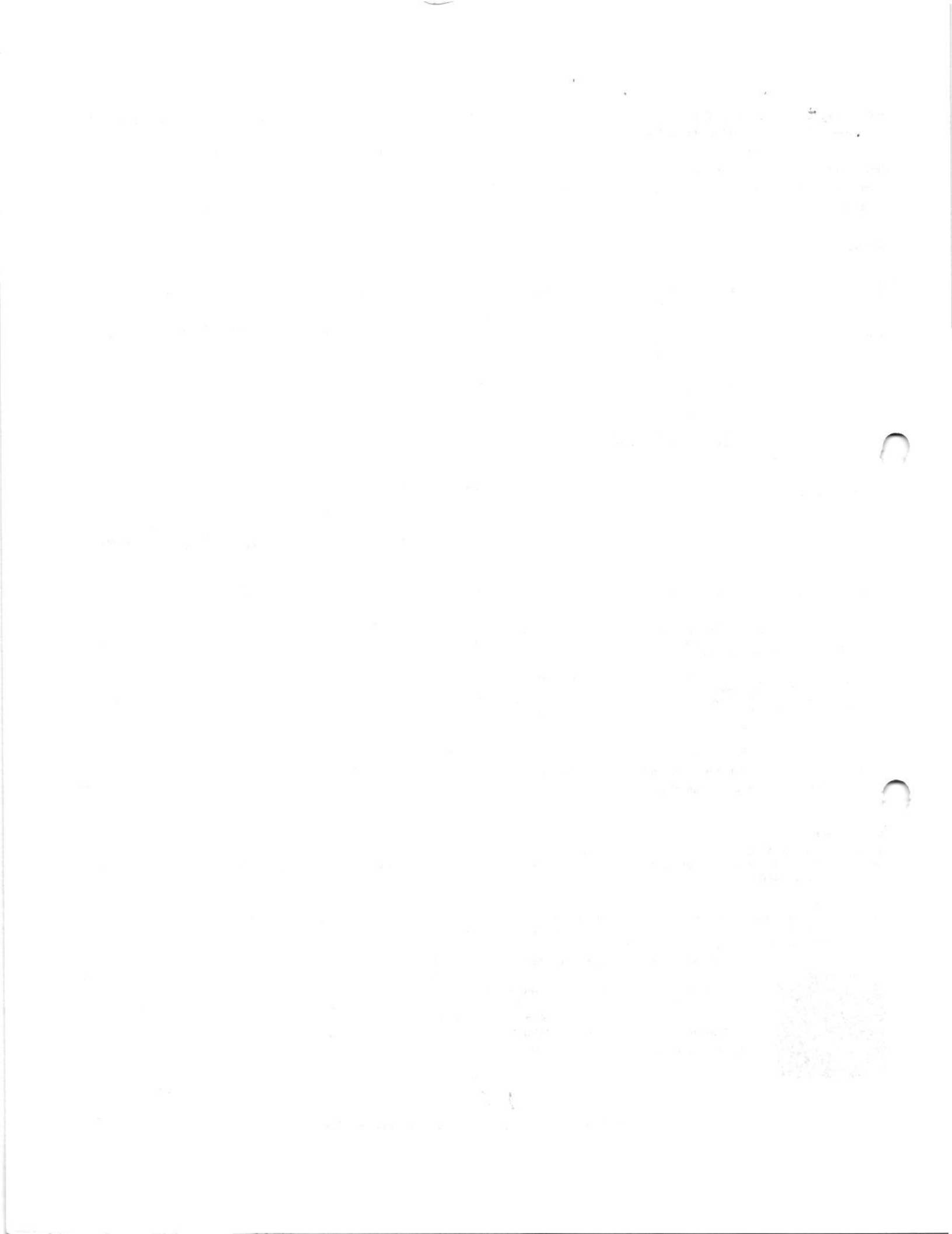
FY4kR19V4w5FIE047t1DnXME16jCMgA7KkzIV0iQ3/ha2cMHvX3bEqt6tWtYZ+EsSwmVySadntR04W5q1CUh8SnIruNQtSar/f/24jZn/Cife/ppMdNODgq7Ei9M/JJD/HSfqr9Zs16OhMBzJ
 Z14ml4H7f7sJ1Y+q34bKSws9r5ahDGLqFuVEVW+X3nT2iTHChD6gdpF71Imq+9nCuv50IKO+26NjU5lqfl.dkfjdUwVw5VEreRchHVmXx8InsRf7cbUJcBfg113qPaNY5/h9ybMQg8dEdM3TW
 KOpP28MjvQhE+SYrrLycHoyh/cXPmgPPtowaNaJACK+v+g==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|E072EDB4-621A-4DF8-B370-D2FC37806DD2|2022-03-16T14:12:31|SAT9707011NN3|bK8sd3gvcKJvrs8dLbmwNWosQCqzUthcfuKjYUjX5H/0wZ
 mxA1jbiUoFZ0/lbBtHMD5gXLKT4EBZKuJe7osPGuXOZYDejlkXwkoCRyz3f0CMLCQVeVVKiHW98gasxVCCah2EQkdbBZNO/rFJlilPJI/nIDWskZut/OK0X
 h0qxWwEXPd4M02IPnVtLKn70q+eWuv23yaZjIq+QW0wUUSpes2EH0Z2H+fJJ40PBQNRLaC84FGu+GiveAoaKY1r8tRCI8WxVnKh3xKyqxrEGnQa0UZ
 S99OqPpBZ0j6rgCnWmSJQVvSIPThlq+p/FOLFB/6khQuJY7HxCvnU7EE4aA==|00001000000504465028|

RFC del proveedor de certificación: SAT9707011NN3 **Fecha y hora de certificación:** 2022-03-16 14:12:31
No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028







Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Obra y Servicios Relacionados con las mismas

Calzada Antonio Narro # 1923, col. Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

Saltillo, Coah. A 16 de marzo de 2022

CONSTANCIA

La Dirección General Administrativa de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro hace constar que:

El proveedor **C. JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ.**, en cumplimiento al contrato **005/22 A.D. mtto. TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN INVERNADERO N° 5 TIPO TUNEL PRIMERA ETAPA**, y con fundamento en el Artículo 48 de la Ley de Obras y Servicios Relacionadas con las Mismas, entrega a esta Universidad, a fin de garantizar el anticipo, el cumplimiento y vicios ocultos de las obligaciones contraídas en el referido contrato lo siguiente:

Cheque emitido por la Institución Bancaria BANCO SANTANDER MEXICO, S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero.

Derivado de la cuenta: 6508722689

Cheque Número: 000016

Cantidad: \$130,274.03 (ciento treinta mil doscientos setenta y cuatro pesos 03/100 M.N.) por el 30% de garantía de anticipo.

Cheque Número: 000017

Cantidad: \$28,076.30 (veintiocho mil setenta y seis pesos 30/100 M.N.) por el 10% de garantía de Vicios Ocultos.

Cheque Número: 000018

Cantidad: \$28,076.30 (veintiocho mil setenta y seis pesos 30/100 M.N.) por el 10% de garantía de cumplimiento.

Sucursal: Saltillo, Coah.

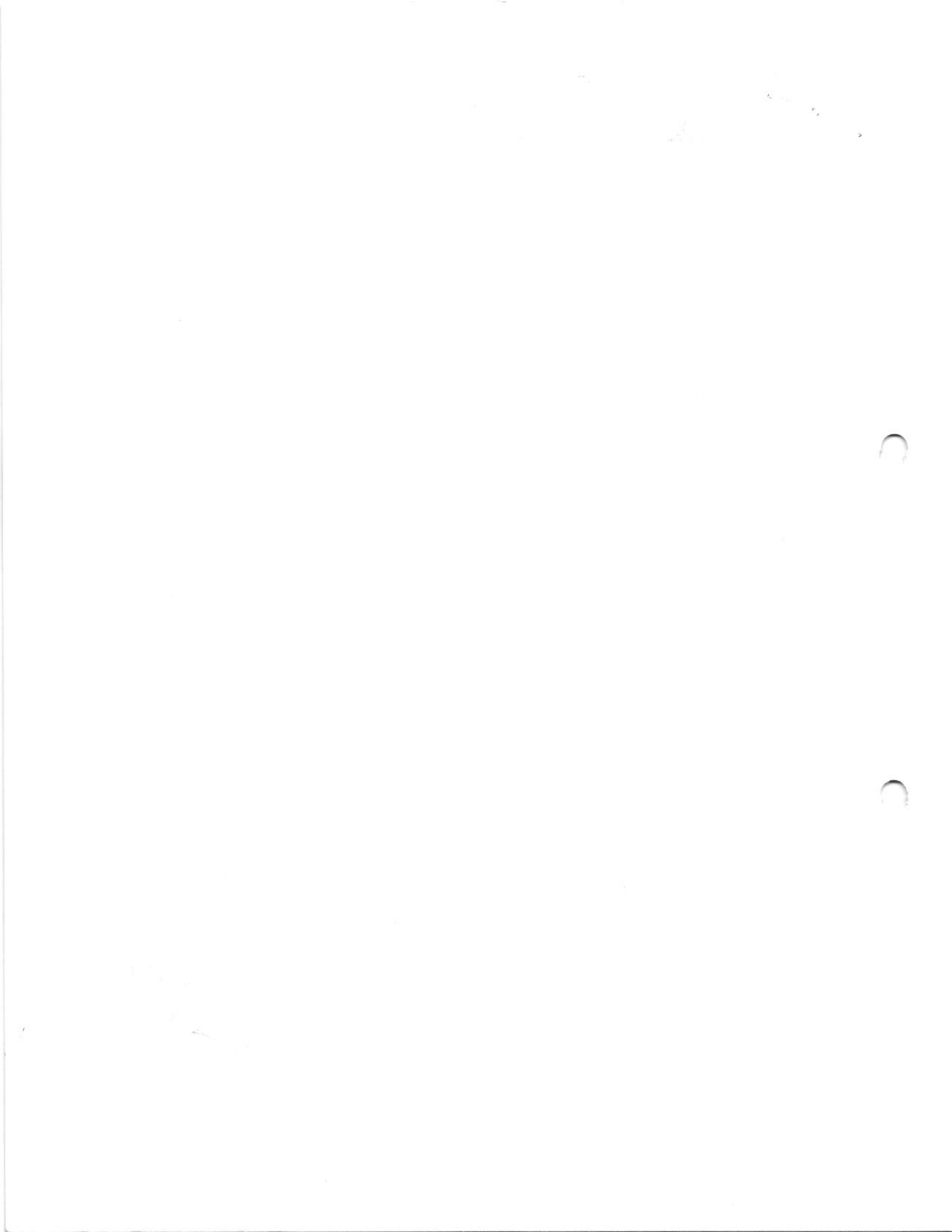
Titular de la cuenta: C. JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ.

Quedarán bajo resguardo de esta Dirección y a su vez serán liberados cuando haya concluido el servicio del objeto del contrato de forma satisfactoria para la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro.

**A T E N T A M E N T E
ALMA TERRA MATER**

**M.C. LUIS RODRIGUEZ GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO
Y PRESIDENTE DEL COYSRM**

Ccp. Archivo





BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO

CUENTA NUEVA

15042024

Páguese por este cheque a:

Fecha 16/Marzo/2022

Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro | \$ 130,274.03

CON LETRA: Ciento treinta mil doscientos setenta y cuatro pesos 03/100 Moneda Nacional

151820

CUENTA SANTANDER PYME
JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ

SUC. 7139 SUC. LA NOGALERA, SALTILLO, COAH.
● CTA. 65508722689 LOML840329JV6
CLABE 014078655087226898



Firma(s)

660915107801451655087226890000016

CUENTA No.

CHEQUE No.



BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO

CUENTA NUEVA

15025975

Páguese por este cheque a:

Fecha 16/Marzo/2022

Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro | \$ 28,076.30

CON LETRA: Veintiocho mil setenta y seis pesos 30/100 Moneda Nacional

151820

CUENTA SANTANDER PYME
JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ

SUC. 7139 SUC. LA NOGALERA, SALTILLO, COAH.
● CTA. 65508722689 LOML840329JV6
CLABE 014078655087226898



Firma(s)

112715107801451655087226890000017

CUENTA No.

CHEQUE No.



BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO

CUENTA NUEVA

15035620

Páguese por este cheque a:

Fecha 16/Marzo/2022

Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro | \$ 29,076.30

CON LETRA: Veintiocho mil setenta y seis pesos 30/100 Moneda Nacional

151820

CUENTA SANTANDER PYME
JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ

SUC. 7139 SUC. LA NOGALERA, SALTILLO, COAH.
● CTA. 65508722689 LOML840329JV6
CLABE 014078655087226898

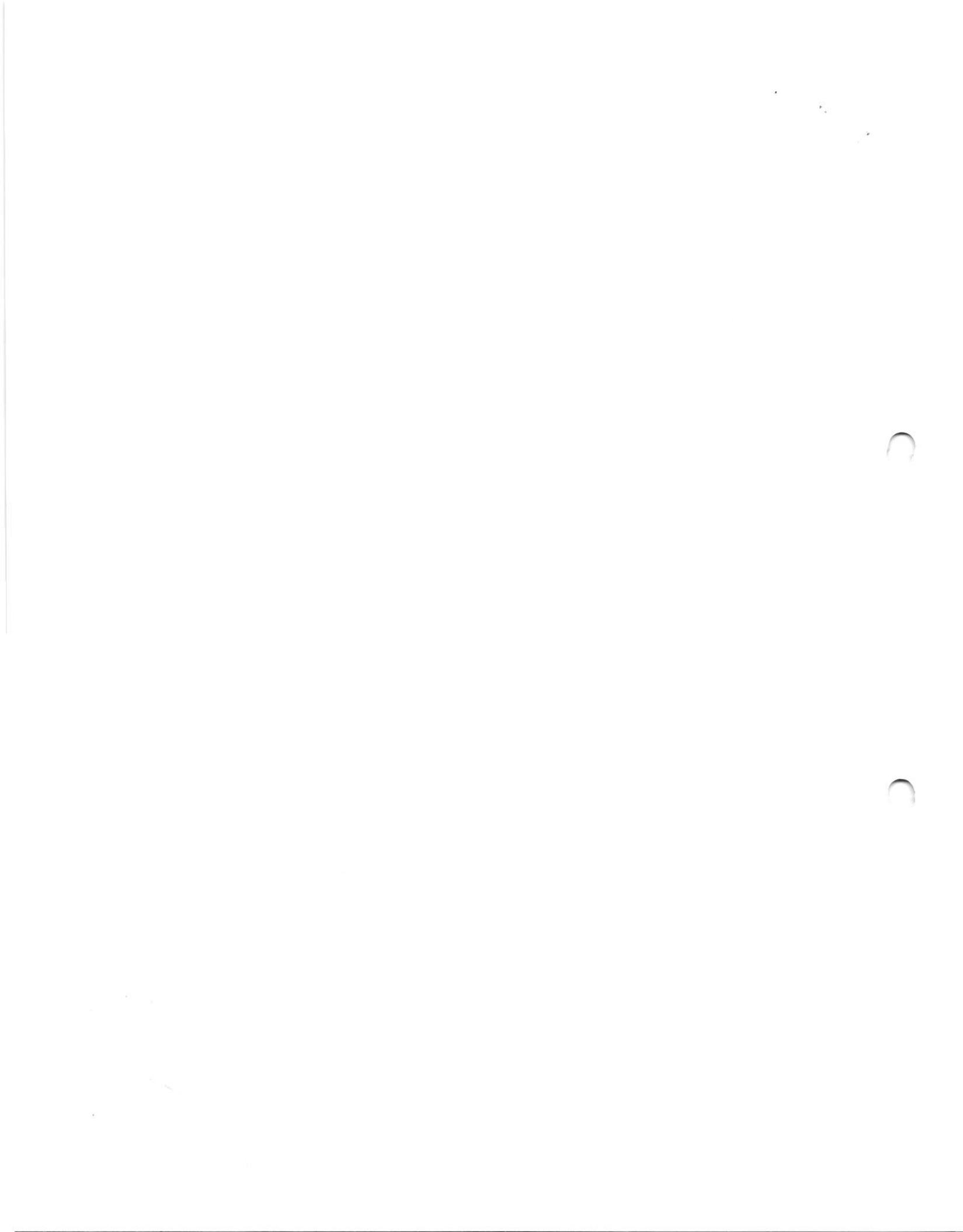


Firma(s)

660715107801451655087226890000018

CUENTA No.

CHEQUE No.





Manuel Charles No. 367-303B, Col. Bellavista, Saltillo, Coahuila, Móvil (844) 767 9590
ATENDIDO POR: JOSÉ LUIS LOPEZ MARTINEZ RFC: LOML-840329-JV6 e-mail: iaa_cv@hotmail.com

Recibo de Recursos Económicos

Saltillo, Coahuila a, 16 de Marzo de 2022

Bueno por \$ 130,274.03p

Recibí de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, la cantidad de: 130,274.03
(Ciento Treinta Mil Doscientos Setenta y cuatro Pesos 03/100 M.N.)

Como anticipo del 40% Por concepto de mantenimiento de un invernadero No. 5 tipo túnel primera etapa de 10.0 m de ancho por 30.0 m de largo, con las partidas y conceptos descritos en la cotización COT2022_008 de fecha 14 de Febrero de 2022; ubicado en las instalaciones de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, Buenavista, Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

"EL CONTRATISTA"



JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL



THE UNIVERSITY OF CHICAGO

1954

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5408 SOUTH DIVISION STREET
CHICAGO, ILLINOIS 60637

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5408 SOUTH DIVISION STREET
CHICAGO, ILLINOIS 60637



Manuel Charles No. 367-303B, Col. Bellavista, Saltillo, Coahuila, México
 ATENDIDO POR: JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ RFC: LOML 840329 JV6
 TEL. 844 143 1929; Móvil: 844 767 9590; e-mail: laa_cv@hotmail.com
 MULTISERVICIOS AGRICOLA, PECUARIO Y FORESTAL

COTIZACION INVERNADERO #5

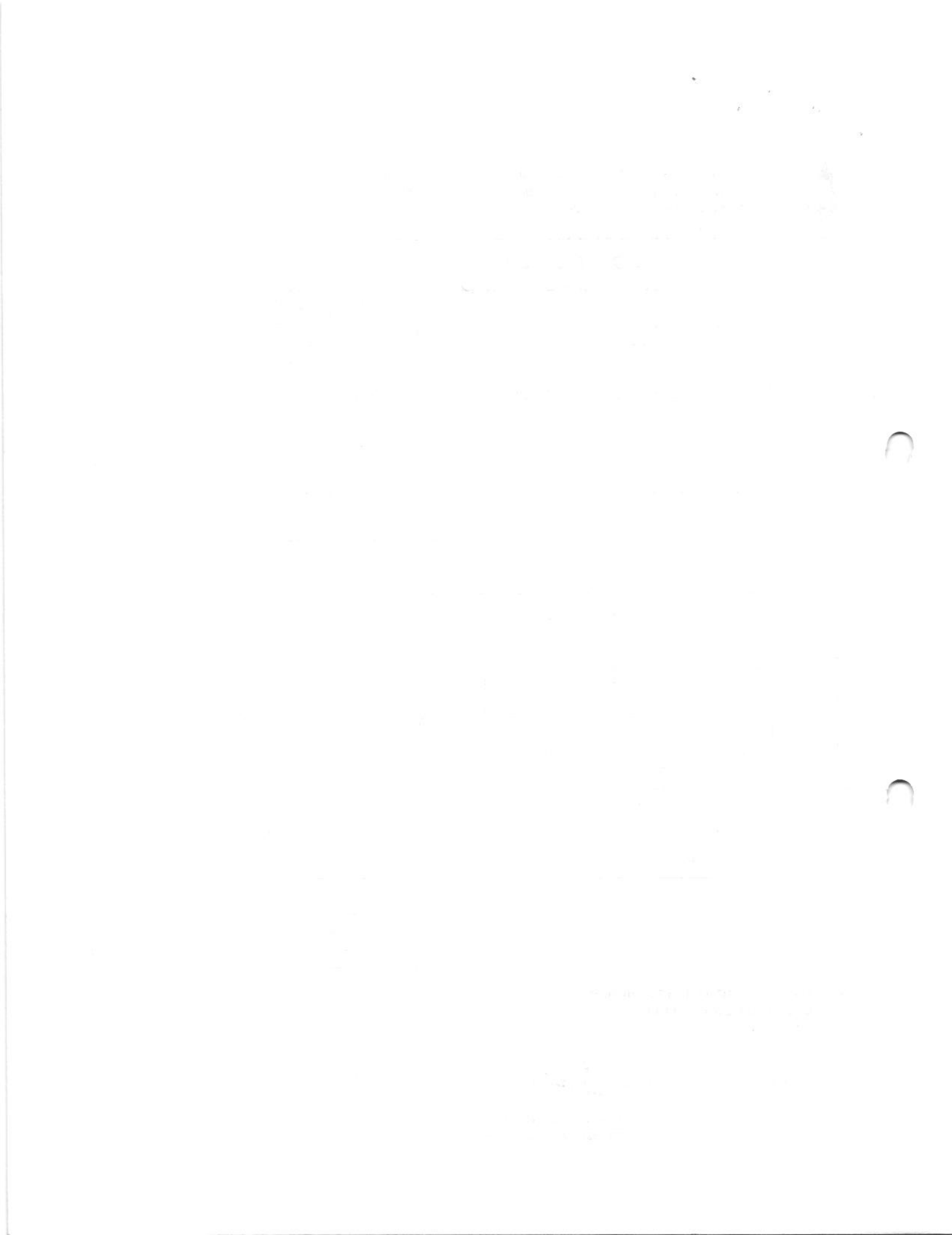
Proveedor	Cliente	Contacto	Fecha	Cotización
2322	UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA A. NARRO	ING. JOSE ENRIQUE MANDUJANO ALVAREZ	14/02/2022 20:19	2022-008
Teléfono	Dirección	Email	Descuento (%)	T. Pago
	CALZ. ANTONIO NARRO 1923, BUENAVISTA, SALTILLO, COAH.		0	Contado

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Vr. Unitario	Vr Total
1	✓	DESMONTAJE DE PLASTICO EN CUBIERTA Y LATERALES DE ESTRUCTURA DE INVERNADERO Y SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	1	SERV	\$12,750.00	\$12,750.00
2	✓	POLICARBONATO CELULAR DE 6 mm COLOR CRISTAL (CUBIERTA), INCLUYE: MATERIAL, ACCESORIOS, M. O.	535	M-2	\$355.00	\$189,925.00
3	✓	MANTENIMIENTO DE PUERTA, MOSQUITERO; INCLUYE: LIMPIEZA, PINTURA ESMALTE COLOR BLANCO, ACRILICO CRISTAL, MALLA ANTIAFIDO	1	SAL	\$2,375.00	\$2,375.00
4		REEMPLAZO DE POSTES CABEZALLES DE POLIN ACERO NEGRO POR PTR GALVA. DE 2" CAL. 14	1	SERV	\$13,620.00	\$13,620.00
5	✓	PINTURA ESMALTE COLOR BLANCO EN ESTRUCTURA FRONTAL Y POSTES CENTALES; INCLUYE: PINTURA, MATERIAL, HERRAMIENTA EQUIPO Y M. O.	60	M-2	\$138.00	\$8,280.00
6	✓	MANTENIMIENTO DE PILETA PARA PARED HUMEDA, INCLUYE: LIMPIEZA, APLICACIÓN DE RESANE, Y AFINE, PINTURA, EQUIPO, HERRAMIENTA MENORES Y M. O.	14	M-2	\$745.00	\$10,430.00
7	✓	TAPAS DE POLICARBONATO EN PILETA DE 0.90 POR 2.50 M EN POLICARBONATO Y MARCO DE ANGULO DE ACERO, INCLUYE: MATERIAL, PINTURA ESMALTE BLANCO, PINTURA PARA ALBERCA AZUL CELESTE, M. O.	3	PZAS	\$1,486.00	\$4,458.00
8	✓	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO EVAPORATIVO, INCLUYE: CANALETA DE DRENAJE DE LAMINA GALV. CAL. 24 Y CONTRAMARCO, SOPORTERIA Y ACCESORIOS DE PPR, BOMBA DE AGUA DE 1/2 HP, EQUIPO, HERRAMIENTA Y M. O.	1	EPO	\$38,925	\$38,925.00
Gran Total						\$280,763.00
Descuento						\$0.00
Subtotal						\$280,763.00
IVA (16%)						\$44,922.08
Valor total						\$325,685.08

VIGENCIA DE ESTA COTIZACION: 8 DIAS HÁBILES
 TIEMPO DE ENTREGA: 0 DÍAS HÁBILES
 L.A.B. SALTILLO, COAH.

Esperando una respuesta favorable a la presente, quedo a su disposición para cualquier duda o aclaración.

José Luis López Martínez
 Ventas y Atención a Clientes





ASESORES EN CONSTRUCCION Y EXTENSION AGRICOLA S.A. DE C.V.

MATRIZ TEXCOCO: RANCHO SANTA IRENE N. 6 EJIDO HUEXOTLA BOYEROS
 TEXCOCO EDO DE MEXICO TELS (595) 952-11-02

SUC. CULIACAN: INDEPENDENCIA No 2088-B CENTRO SINALOA CULIACAN TEL/FAX (667) 761-02-22, 717-50-35
 SUC. ENSENADA B.C.: ENRIQUE DUNANT No. 181-1 FRACC. COSTA AZUL ENSENADA B.C.
 TEL/FAX (646) 172-54-46.

R.F.C: ACE 801206 8K4 correo: ricardo.pastrana@acea.com.mx

EMPRESA: UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO
 ATN:
 DIRECCION: SALTILLO, COAH.
 TEL, FAX:
 LUGAR DE INSTALACION: SALTILLO, COAH.

<p>COTIZACION Cot-TX 0507/22/054 18 DE FEBRERO 2022</p>
--

CARACTERISTICAS PRINCIPALES

Part.	Descripción	U. M.	Cant.	P. U.	Importe
1	Desmontaje de Plastico y paneles, incluye: equipo, herramienta y m.o.	SERV	1.0	16,135.00	\$16,135.00
2	Suministro e instalación de Policarbonato celular de 6mm color cristal; incluye: materiales, herrajes, accesorios y m.o.	M-2	535.0	395.00	\$211,325.00
3	Mantenimiento y rehabilitación de puerta y protección contra insectos, incluye: materiales de limpieza, herramientas y m. o.	Lote	1.0	2,745.00	\$2,745.00
4	Sistema de enfriamiento evaporativo por medio de paneles evaporativos de celulosa de 12" x 48" x 6", escurrimiento de agua a 45", paso de aire a 15", 3.283 m3/hr; incluye: paneles, sistema de soporte y drenado en lámina acanalada acero inoxidable, bomba centrifuga 0.5 HP, accesorios de pvc, herramienta, m.o.	Equipo	1.0	42,215.00	\$42,215.00
5	Tapas con policarbonato y bastidores de acero, para protección de pileta, incluye: suministro, fabricación e instalación.	PZA	3.0	2,130.00	\$6,390.00
6	Mantenimiento de pileta, incluye: limpieza, resane, pintura celeste, m. o.	Lote	1.0	12,502.00	\$12,502.00

[Handwritten signature]



ASESORES EN CONSTRUCCION Y EXTENSION AGRICOLA S.A. DE C.V.

MATRIZ TEXCOCO: RANCHO SANTA IRENE N. 6 EJIDO HUEXOTLA BOYEROS
TEXCOCO EDO DE MEXICO TELS (595) 952-11-02

SUC. CULIACAN: INDEPENDENCIA No 2088-B CENTRO SINALOA CULIACAN TEL/FAX (667) 761-02-22, 717-50-35
SUC. ENSENADA B.C.: ENRIQUE DUNANT No. 181-1 FRACC. COSTA AZUL ENSENADA B.C.
TEL/FAX (646) 172-54-46.

R.F.C: ACE 801206 8K4

correo: ricardo.pastrana@acea.com.mx

7	Demolición de dala para la recuperación de postes polin monten a PTR galv cal. 14 de 2", incluye: herramienta, material acero, fraguado, m. o.	Lote	1.0	15,830.00	\$15,830.00
8	Aplicación de pintura esmalte color blanco en postes centrales y estructura de cabecera frontal, incluye: limpieza y depuración de oxido, herramienta, pintura, y m. o.	Lote	1.0	9,450.00	\$9,450.00
				SUBTOTAL	\$316,592.00
				IVA 16%	\$50,654.72
				TOTAL	367,246.72

TIEMPO DE INICIO: (TASA 16%)
CODICIONES DE PAGO:
MATERIALES L.A.B. BENEFICIARIOS
PRECIOS POR PAQUETE.

ING. RICARDO MENDOZA PASTRANA
A.C.E.A. SA DE CV



CONSTRUCCIONES Y TECNOLOGIA RENTABLE EN
INVERNADEROS Y CASA SOMBRA S. DE R. L. DE C. V.

CONJUNTO ARBOLEDA No. 74, LA CIENEGA, TORREON, COAHUILA,
C.P. 27018

TEL. 871 292 7702
R.F.C. MAC-0911233R9

CORREO: maacsa@gmail.com

Nuestro mayor valor es tu confianza...

CLIENTE:

**A QUIEN CORRESPONDA
SALTILLO COAH.**

**PROPUESTA:
TECNICA Y ECONOMICA**

**AGRO MAACSAA
CONSTRUCCIONES S DE RL DE CV**

INSTITUCIONES Y TECNOLOGIA RENTABLE EN
INVERNADEROS Y CASA SOMBRA S. DE R. L. DE C.V.

DIRIGIDO A: SEÑORITA LA TENDRÁ TRINIDAD GONZALEZ
CALLE 10

TEL: 521 252 2110
CORREO: info@maacsa.com
R.F.C. MAAG-031919RS

¡Buscamos mayor capital en la construcción!



CLIENTE:

A QUIEN CORRESPONDA
BALTLLO COAH.

PROPUESTA:

TECNICA Y ECONOMICA

AGRO MAACSA

CONSTRUCCIONES S DE RL DE CV



CONSTRUCCIONES Y TECNOLOGIA RENTABLE EN
INVERNADEROS Y CASA SOMBRA S. DE R. L. DE C. V.

CONJUNTO ARBOLEDA No. 74, LA CIENEGA, TORREON, COAHUILA,
C.P. 27018

TEL. 871 292 7702
R.F.C. MAC-0911233R9

CORREO: maacsaa@gmail.com

Nuestro mayor valor es tu confianza...

Torreón Coah., Méx. a 14 DE FEBRERO DE 2022
COT- INV0651/2022 ACM

Me permito presentar a usted la cotización solicitada para la reparación y mantenimiento de INVERNADERO Y sistema automático.

Modelo:

PROPUESTA ECONÓMICA

Partida	Concepto	Unidad	Subtotal
1	DESMONTAJE DE CUBIERTA PLASTICA ESTRUCTRA DE INVERNADERO Y SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	PZAS	14,850.00
2	530 M2 DE POLICARBONATO CELULAR DE 6 MM COLOR CRISTAL PARA (CUBIERTAS, TAPAS FRONTALES Y POSTERIORES), INCLUYE: MATERIAL, ACCESORIOS DE INSTALACION Y M.O.	SERV	208,440.00
3	MANTENIMIENTO DE PILETA E INSTALACION DE TAPAS CON POLICARBONATO EN PILETA, INCLUYE: MARCOS DE ANGULO 1-1/4"X1/8" Y PINTURA ESMALTE, POLICARBONATO COLOR BRONCE, PINTURA EN PILETA COLOR CELESTE, INSTALACION, LIMPIEZA, PICADO, APLICACIÓN DE RESANE Y FINA, PINTURA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y M.O.	SERV	16,381.00
	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO EVAPORATIVO INCLUYE: PANELES CELULAR DE 12"X48"X6", BASE SOPORTE Y DRENAJE, ACCESORIOS DE PPR, BOMBA DE AGUA 1/2 HP, M.O.	LOTE	58,695.00

CO. INV. INVERNE Y FERRERÍA HAITABLE EN
 INV. INVERNE Y FERRERÍA HAITABLE EN

...
 ...
 ...
 ...
 ...



...
 ...

...
 ...

...
 ...

PROPUESTA ECONÓMICA

Ítem	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	DESMONTAJE DE CUBIERTA ELÁSTICA ESTRUCTURA DE INVERNADERO Y SISTEMA DE ENFRÍAMIENTO	PZAS	14.880,00	
2	800 MS DE POLICARBONATO CELULAR 15 5 MM DOPUR CRISTAL PARA CUBIERTAS TAPAS FRONTALES Y POSTERIORES INCLUYE MATERIAL ACCESORIOS DE INSTALACIÓN Y M.O.	SERV	505.440,00	
3	MANTENIMIENTO DE PUERTAS INSTALACIÓN DE TAPAS CON POLICARBONATO EN PUERTA INCLUYE PARCOS DE ÁNGULO 45° Y 90° PINTURA EN PUERTA POLICARBONATO CON BRONCE PINTURA EN PUERTA COLOR BELLESTE INSTALACIÓN LIMPIEZA PISO APLICACIÓN DE RESINA Y PINTURA SÓLIDO HERRAMIENTA Y M.O.	SERV	19.381,00	
4	SISTEMA DE ENFRÍAMIENTO EVAPORATIVO INCLUYE PANELES CELULAR DE 12 X 12 CM BASE PUERTA Y DRENAJE ACCESORIOS DE M.O. BOMBA DE AGUA 1/2 HP	LOTE	28.692,00	



**CONSTRUCCIONES Y TECNOLOGIA RENTABLE EN
INVERNADEROS Y CASA SOMBRA S. DE R. L. DE C. V.**

CONJUNTO ARBOLEDA No. 74, LA CIENEGA, TORREON, COAHUILA,
C.P. 27018

TEL. 871 292 7702
R.F.C. MAC-0911233R9

CORREO: maacsaa@gmail.com

Nuestro mayor valor es tu confianza...

4	SUSTITUCION DE POSTES POLINES EN AREA DE PARED HUMEDA POR PTR GALV. DE 2" CAL. 14, CEPEO Y CIMENTACION	LOTE	15,500.00
5	MANTENIMIENTO POSTES CENTRALES, ESTRUCTRA FRONTAL, PUERTA Y MOSQUITERO, INCLUYE: LIMPIEZA, PINTURA ESMALTE COLOR BLANCO, ACRILICO CRISTAL, MALLA ANTIAFIDO PINTURA ESMALTE BLANCO	LOTE	15,620.00
6			
7			
			\$329,486.00
		IVA 16%	\$ 52,717.76
		TOTAL	\$ 382,203.76

Precio por m2. \$ 00.00

Son: (Trescientos Ochenta y Dos Mil Doscientos Tres Pesos 76/100 M.N.)

INCLUYE:

1. Mano de obra

FORMAS DE PAGOS:

Firma de contrato

70% a la firma de contrato y entrega de materiales

30% a la entrega total del trabajo.

TIEMPOS DE ENTREGA:

1.- Tiempo de entrega materiales 10 días después del primer depósito y firma de contrato.

2.- Entrega de las naves de invernadero 20 días después de la entrega de materiales.

ATENTAMENTE

AGRO MAACSA CONSTRUCCIONES S DE RL DE CV



AVISO DE INICIO DE OBRA

C. ING. JOSE ENRIQUE MANDUJANO ALVAREZ.

P R E S E N T E

EN LOS TRABAJOS DE: TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE INVERNADERO No. 5 TIPO TUNEL PRIMERA ETAPA DEL AREA DE INVESTIGACION, COMPRENDIDO DENTRO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL AREA DE INVESTIGACION, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO UBICADO AL SUR DE SALTILLO, COAHUILA.

CONTRATO No.	005/22 A.D. MTTO.
CONTRATISTA:	JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ
PLAZO:	18 DIAS
DISPONIBILIDAD DE ANTICIPO:	15 DE MARZO DE 2022
MONTO CONTRATADO:	\$ 325,685.08 CON IVA
MONTO ANTICIPO: 40%	\$ 130,274.032 CON IVA

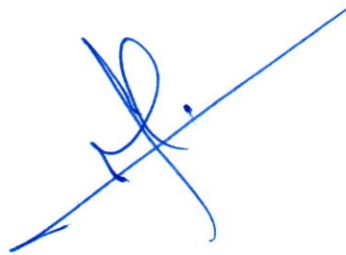

LA UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO SUSCRIBE EL CONTRATO DE LA REFERENCIA CON EL C. JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ, OBRA QUE EMPEZÓ A DECURRIR EL 02 DE MARZO DE 2022, POR LO QUE SE TIENE TERMINAR LOS TRABAJOS EL 20 DE MARZO DE 2022.

FECHA DE INICIO DE TRABAJO: 02 DE MARZO DE 2022

"EL CONTRATISTA"



JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PH.D. PROGRAM

Department of Chemistry
5408 South University Avenue
Chicago, Illinois 60637
Tel: (773) 936-3700
Fax: (773) 936-3701
http://www.chem.uchicago.edu

Admission Requirements
Applicants should have a B.S. degree in Chemistry or a related field with a minimum GPA of 3.0. GRE scores are required. For more information, visit our website.

Financial Aid
We offer a variety of financial aid packages to help students cover the cost of their education. Contact the Office of Financial Aid for details.

Contact Us
For more information, please contact the Department of Chemistry.



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas

Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315

Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208



CONTRATO DE OBRA Y MANTENIMIENTO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO, A LA QUE EN LO SUCESIVO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD", REPRESENTADA POR EL MC. LUIS RODRIGUEZ GUTIERREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y APODERADO LEGAL DE LA UNIVERSIDAD PARA ACTOS DE ADMINISTRACION Y POR LA OTRA EL JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ, POR SUS PROPIOS DERECHOS, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

DECLARACIONES

PRIMERA. -" LA UNIVERSIDAD " DECLARA:

I. DECLARA "LA UNIVERSIDAD"

1. Que de conformidad con el artículo 1º. de la Ley Orgánica publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día 26 de Abril de 2006, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que basada en el principio de su autonomía tiene como objetivos fundamentales: I. Impartir educación superior en el campo de las ciencias agrarias y sus afines para formar profesionistas con juicio crítico, humanista, democrático y nacionalista, capaces de contribuir a la solución de los problemas en el medio rural. II. Realizar investigación en las áreas científicas de su competencia que favorezcan al desarrollo social y económico, integral, armónico e independiente tanto de la república y sus regiones como del estado, y III. Preservar, promover y acrecentar la cultura, la ciencia y la tecnología, en un proceso de intercambio sistemático con la sociedad, para contribuir al desarrollo rural de manera integral.
2. Que en su representación comparece el **M.C. LUIS RODRIGUEZ GUTIERREZ**, en su carácter de **DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO** y apoderado general para actos de administración, quien acredita su personalidad mediante el poder general para actos de administración y para la suscripción de títulos de crédito que le fue otorgado por el DR. MARIO ERNESTO VAZQUEZ BADILLO, en su carácter de Rector de "LA UNIVERSIDAD", mediante instrumento público número (64) sesenta y cuatro, siendo las (09:00) nueve horas de fecha martes (25) veinticinco de Agosto de (2020) dos mil veinte, otorgado ante la fe del notario público número (127) ciento veintisiete, Lic. Demián Enrique Maldonado Pámanes.
3. Que la Universidad requiere la realización de la obra **TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN INVERNADERO NO. 5 TIPO TUNEL, PRIMERA ETAPA.**
4. Que la Universidad cuenta con la suficiencia presupuestal, para cubrir la realización de la obra **TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN INVERNADERO NO. 5 TIPO TUNEL, PRIMERA ETAPA**, en los términos que se precisan en el anexo I del presente contrato.
5. Que la celebración del presente contrato se realizó por el Procedimiento de Adjudicación Directa, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, adjudicándose a "EL CONTRATISTA", el contrato relativo

10/10/10

Observations on the ...

... ..

The

...

...

...

The

The

The

The

The



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas

Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315

Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208



a la realización de la obra TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN INVERNADERO NO. 5 TIPO TUNEL, PRIMERA ETAPA, que se precisan en el anexo I del presente contrato.

6. Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número UAA-750303-NHA.
7. Que tiene establecido su domicilio en el edificio de "La Dirección General Administrativa" ubicado en la Calzada Antonio Narro número 1923, colonia Buenavista, en Saltillo, Coahuila, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

SEGUNDA. - "EL CONTRATISTA" DECLARA:

1. Que es una Persona Física con actividad empresarial, según su alta ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.
2. Que tiene la capacidad jurídica para celebrar el presente contrato con "LA UNIVERSIDAD", y para ello cuenta con los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para cumplir con su objeto.
3. Que es una persona física que se encuentra en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público con el número **LOML840329JV6**.
4. Que declara bajo protesta de decir verdad que formaliza este contrato con la seguridad que ninguno de los dueños o directivos de "EL PROVEEDOR", se encuentra desempeñando un empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, o están inhabilitados para desempeñarlos y por consecuencia declara con la misma formalidad, que no tiene parentesco con los Servidores Públicos que decidieron directamente sobre la adjudicación de este contrato, no existiendo ningún impedimento de tipo legal para formalizarlo.
5. Que conoce debidamente el sitio en donde se realizará el **SUMINISTRO DE LOS BIENES** objeto de este contrato, por lo que considera todos los factores que intervienen para su ejecución.
6. Que, para los fines y efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio: Manuel Charles # 367-303B, Col. Bellavista en Saltillo, Coah., C.P. 25000, correo electrónico las_cv@hotmail.com tel.(844) 7679590.
7. Que de acuerdo con el Decreto de reformas por el que se modifican diversas Leyes Fiscales y otros ordenamientos federales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1998, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con las disposiciones tributarias vigentes.

III.- DE AMBAS PARTES

1. Que se reconocen la personalidad con la que acuden a la firma del presente instrumento.
2. Que cuenta con la capacidad técnica, económica y moral para dar cumplimiento al objeto de este contrato.
3. Que este contrato se celebra en función del Procedimiento de Adjudicación Directa del



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas

Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315

Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208



contrato número **05/22 AD. MTTO.**

CLAUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. -

1. "LA UNIVERSIDAD" Encomienda a "EL CONTRATISTA" la realización de una obra consistente en **TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN INVERNADERO TIPO TUNEL NO. 4 DEL AREA DE INVESTIGACION**, y este se obliga a realizarla hasta su total terminación acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos, normas y anexos de este contrato, así como las normas de construcción vigentes en el lugar donde deban realizarse los trabajos, mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de estas cláusulas. En caso de que "EL CONTRATISTA" construya por su propia decisión una obra que no esté especificada en el contrato lo hará bajo su propia cuenta y riesgo, siendo además responsable, en tal supuesto, de los daños y perjuicios que cause "LA UNIVERSIDAD" o a terceros.
2. Los programas autorizados, presupuestos, proyectos, planos y especificaciones a que se alude en esta cláusula, debidamente firmados por los otorgantes, como anexos, pasarán a formar parte integrante del presente contrato.
3. Los programas autorizados, presupuestos, proyectos, planos y especificaciones a que se alude en esta cláusula, debidamente firmados por los otorgantes, como anexos, pasarán a formar parte integrante del presente contrato.
4. Queda entendido por las partes que la bitácora que se genere con motivo de la realización de los trabajos, materia de este contrato, formarán parte del mismo y su uso será obligatorio.
5. Lo anterior en base a la propuesta presentada en el procedimiento citado.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO. - El monto total del presente contrato es de **\$280,763.00** (Doscientos ochenta mil setecientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.) antes de I.V.A. más la cantidad de **\$44,922.08** (Cuarenta y cuatro mil novecientos veintidós pesos 08/100 M.N.) sumando un monto total **\$325,685.08** (Trescientos veinticinco mil seiscientos ochenta y cinco pesos 08/100) IVA incluido.

TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN. - "EL CONTRATISTA" Se obliga a iniciar la obra objeto de este contrato el día **2 de marzo de 2022** y a terminar a más tardar el día **20 de marzo de 2022**, de conformidad con el programa por concepto y con erogaciones mensuales de la obra que se anexa al presente contrato.

1. El plazo pactado para la ejecución de la obra solo podrá ser prorrogado por decisión de "LA UNIVERSIDAD". Si en el desarrollo de los trabajos se presentaran circunstancias por las cuales "LA UNIVERSIDAD" estimará necesario modificar el programa a que se refiere esta cláusula, o bien en el caso de que "EL CONTRATISTA" se viere obligado a solicitar variación a dicho programa por causas no imputables a él, debidamente justificadas y dentro de un plazo no mayor de 15 (quince) días naturales, después de que hubiere(n) ocurrido la(s) causa(s) que apoyen su solicitud, "LA UNIVERSIDAD" establecerá



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas

Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315

Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208



la reforma que juzgue pertinente y hará del conocimiento de "EL CONTRATISTA" las modificaciones que apruebe, y este último a su vez, quedará obligado a aceptarla. Estas modificaciones, o en su caso el nuevo programa que se formulare, se consideraran incorporados a este contrato y, por lo tanto, obligatorio para las partes.

CUARTA. - DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS. - " LA UNIVERSIDAD " Se obliga a poner a disposición de "EL CONTRATISTA" el o los inmuebles en que deban llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, debiendo "EL CONTRATISTA" prever y obtener los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para su realización.

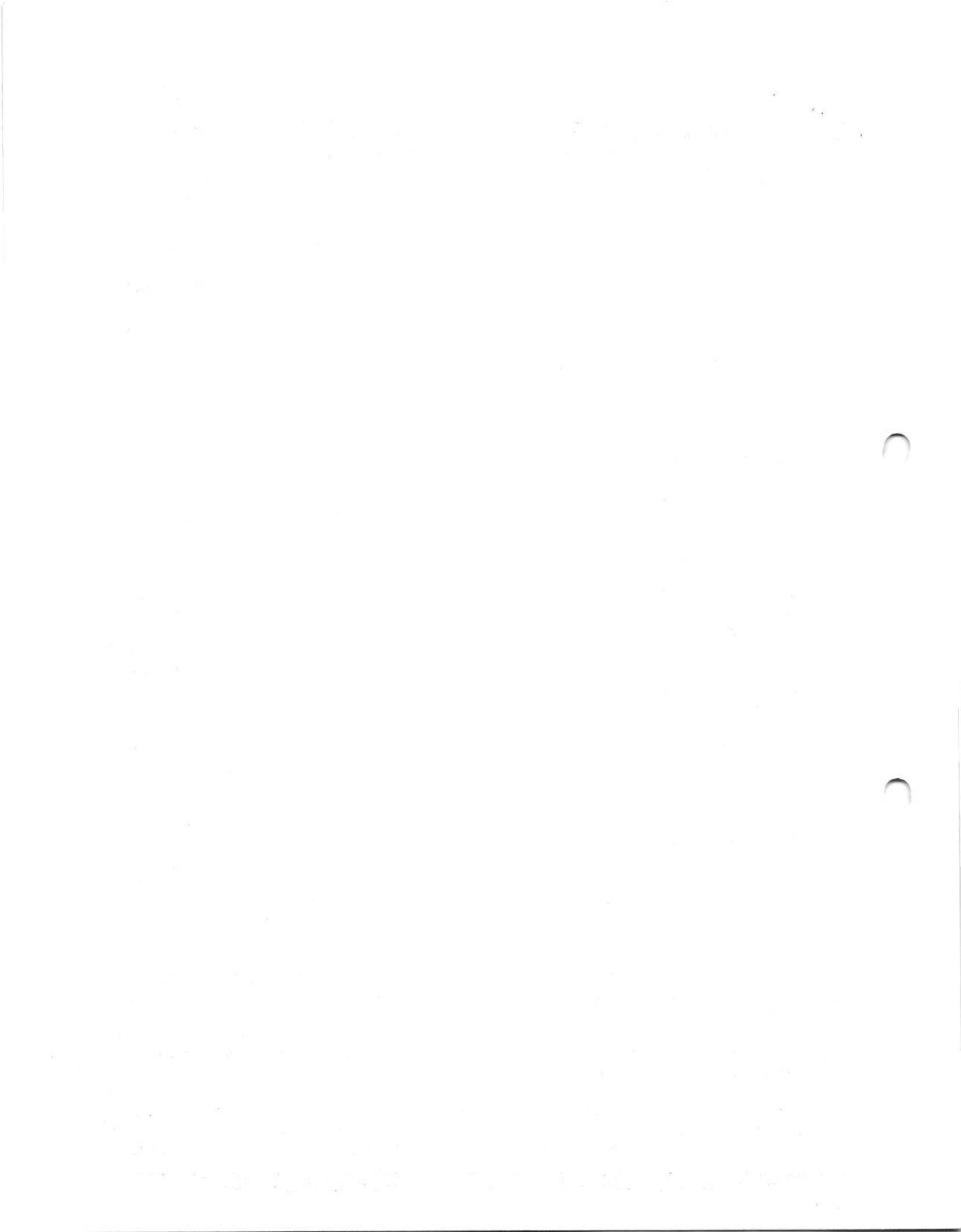
QUINTA. - ANTICIPOS. - Para la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato "LA UNIVERSIDAD " **SE DARA EL 40% DE ANTICIPO.**

1. En los casos de rescisión de contrato, el saldo por amortizar se reintegrará a "LA UNIVERSIDAD" en un plazo no mayor de veinte días naturales contados a partir de la fecha en que sea comunicada la rescisión a "EL CONTRATISTA".
2. "EL CONTRATISTA" que no reintegre el saldo por amortizar en el plazo señalado, cubrirá los cargos que resulten conforme a una tasa que será igual a la establecida en las leyes fiscales del estado de Coahuila de Zaragoza en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales.
3. Igual procedimiento se utilizará para que "EL CONTRATISTA", en su caso, reintegre a "LA UNIVERSIDAD" las cantidades que, en cualquier forma, hubiere recibido en exceso para la contratación o durante la ejecución de la obra.

SEXTA. - FORMA DE PAGO. - "LA UNIVERSIDAD "pagará a "EL CONTRATISTA" hasta el 90% del monto del contrato, quedando el 10% restante para ser pagado mediante la presentación del acta de recepción y entrega y la estimación de finiquito correspondiente.

SEPTIMA. - GARANTÍAS. - Además de la garantía del anticipo mencionado en la cláusula quinta, "EL CONTRATISTA" se obliga a constituir, las siguientes garantías:

1. **Fianza de Anticipo:** Consistente en el 100% del monto total del anticipo otorgado, deberá garantizarse con **CHEQUE** expedido por "EL CONTRATISTA" a favor de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro. Se presentará antes de la entrega del anticipo.
2. **Fianza de Cumplimiento Del Contrato:** Consistente en el 10% del monto total del contrato antes de IVA, deberá garantizarse con **CHEQUE** expedido por "EL CONTRATISTA" a favor de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro. Se presentará antes del trámite de firma del contrato.
3. **Fianza Para Responder de Obra Mal Ejecutada o Vicios Ocultos. -** Se constituirá **CHEQUE** expedido por "EL CONTRATISTA" por el 10% (diez por ciento) del monto del contrato, a favor de "LA UNIVERSIDAD" Autónoma Agraria Antonio Narro, que se presentará el día de la entrega recepción de la obra, si transcurrido este plazo no hubiere otorgado la fianza o cheque respectivo "LA UNIVERSIDAD" podrá determinar la rescisión administrativa del contrato. La fianza garantizará defectos de calidad o de construcción.





Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas

Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208



vicios ocultos, daños y perjuicios que, por inobservancia o negligencia del contratista, se lleguen a causar a terceros, así como el pago de adeudos contraídos por **"EL CONTRATISTA"** con **"LA UNIVERSIDAD"**, durante la ejecución de la obra durante dieciocho meses posteriores a la terminación de la misma. Esta garantía subsistirá durante la ejecución de los trabajos y hasta por dieciocho meses contados a partir de la fecha de terminación de los trabajos, al término de dicho plazo la institución afianzadora procederá a su cancelación previa manifestación expresa y por escrito de **"LA UNIVERSIDAD"**.

4. En caso de que sean autorizados trabajos adicionales y se amplíe el monto del presente contrato mediante uno o más convenios adicionales, deberá presentarse un cheque de cumplimiento y para responder de obra mal ejecutada o vicios ocultos, en los términos que el convenio o solicita.

OCTAVA. - AJUSTE DE COSTOS. -

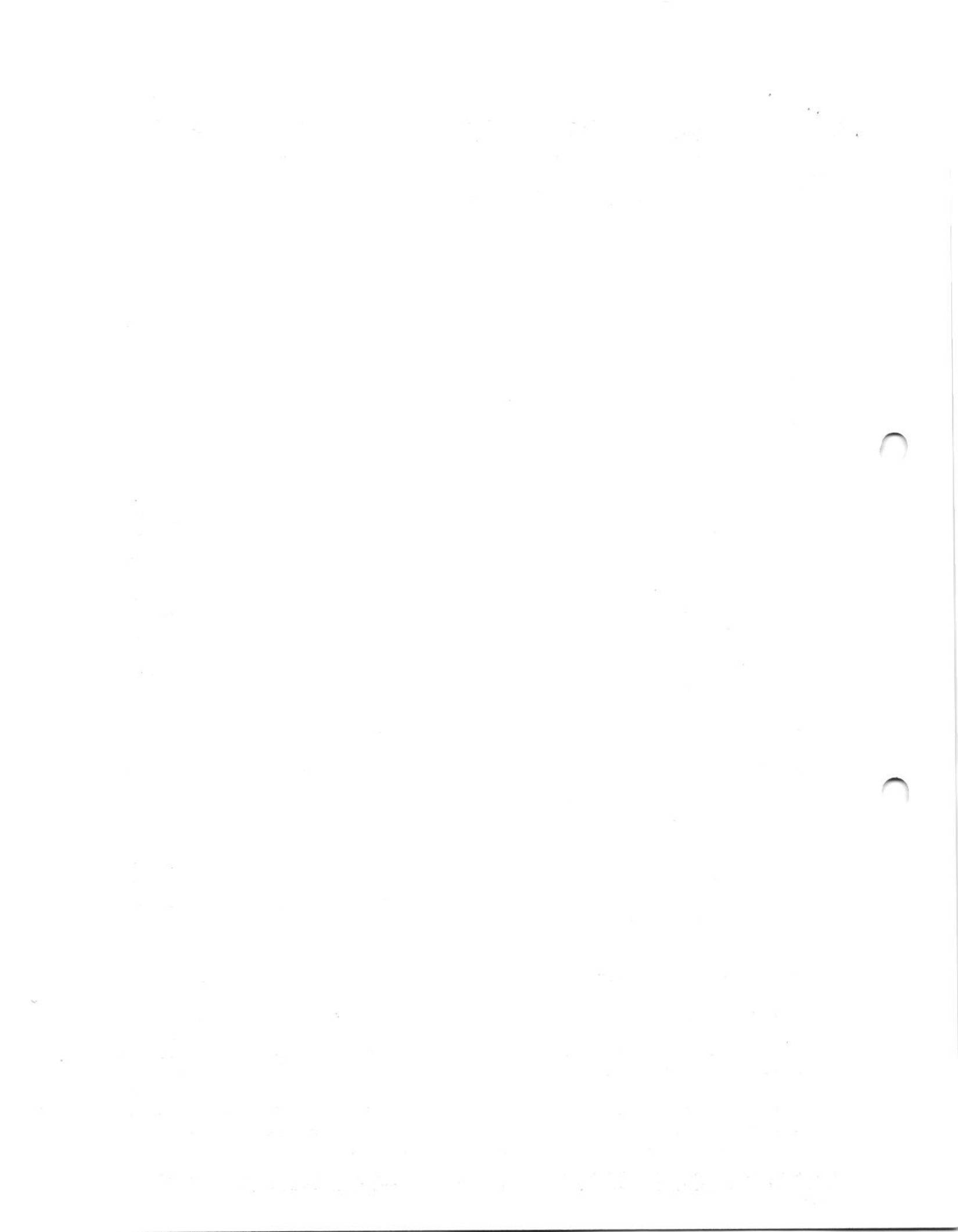
Los precios del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados.

NOVENA. - RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS. -

1. **"EL CONTRATISTA"**, Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la terminación de los trabajos, lo comunicará por escrito a **"LA UNIVERSIDAD"** quien, realizará la recepción de los mismos ya sea total o parcial, conforme a los lineamientos o requisitos que para tal efecto establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como bajo las modalidades que la misma prevé dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a la verificación que esta haga de que están debidamente concluidos, reservándose **"LA UNIVERSIDAD"** el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados. **"LA UNIVERSIDAD"** podrá efectuar recepciones parciales cuando a su juicio existieren trabajos terminados y sus partes sean identificables y susceptibles de utilizarse. Reservándose el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados.
2. Una vez formalizada la recepción física de los trabajos, ambas partes procederán dentro de los 60 días naturales posteriores a dicho evento, a elaborar el finiquito correspondiente. De existir acuerdo o en caso de que **"EL CONTRATISTA"** no acuda a la elaboración de éste, **"LA UNIVERSIDAD"** procederá a elaborarlo, comunicando el resultado a **"EL CONTRATISTA"** en un plazo de 10 días naturales, contados a partir de la fecha de elaboración. **"EL CONTRATISTA"** tendrá un plazo de quince días para realizar reclamaciones o aclaraciones según corresponda a su derecho, en caso de que no realice ninguna reclamación y/o gestión, el resultado del finiquito se dará por aceptado.

DÉCIMA. - DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA. - "EL CONTRATISTA" se obliga a nombrar anticipadamente a la iniciación de los trabajos en el sitio de realización de los mismos, un responsable de obra, que tendrá las funciones y responsabilidades descritas en el artículo 220 del Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila, nombramiento que deberá hacerlo saber **"EL CONTRATISTA"** por escrito a **"LA UNIVERSIDAD"**. Esta última se reserva el derecho de su aceptación, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo.

DÉCIMO PRIMERA. - RELACIONES LABORALES. - "EL CONTRATISTA", en los términos de la Ley Federal del Trabajo, es una empresa establecida que contrata trabajos para ejecutarlos con elementos propios suficientes para cumplir las obligaciones que deriven de las relaciones con sus





Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas

Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208



trabajadores, por lo que "LA UNIVERSIDAD" no será en absoluto responsables con "EL CONTRATISTA" respecto a dichas relaciones laborales, las cuales se darán, con exclusividad, entre "EL CONTRATISTA" y sus trabajadores.

DÉCIMO SEGUNDA. - SUPERVISIÓN DE LA OBRA. - "LA UNIVERSIDAD", a través de los representantes que para el efecto designe, tendrá el derecho de supervisar en todo tiempo las obras objeto del contrato, así como de inspeccionar los materiales que vayan a usarse en la ejecución de la misma.

DECIMO TERCERA. - RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA. -

1. "EL CONTRATISTA" se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen en los trabajos objeto de la obra motivo del contrato, cumplan con las normas de calidad establecidas y a que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra se efectúen a satisfacción de "LA UNIVERSIDAD", así como, a responder por su cuenta y riesgo de los desperfectos, falta de calidad en los materiales, defectos o vicios ocultos, de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a "LA UNIVERSIDAD" o a terceros durante la ejecución de la obra y dentro del término de doce meses siguientes a la fecha de recepción de la misma, pudiendo "LA UNIVERSIDAD" ordenar su reparación sin que el contratista tenga derecho a retribución alguna, y que en caso de que el contratista se negare a ejecutar la reparación, "LA UNIVERSIDAD" podrá optar por encomendarla a un tercero, con cargo a "EL CONTRATISTA", en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por el monto total de la misma, quedando a salvo los derechos de "LA UNIVERSIDAD" para exigir el pago de cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas.
2. Igualmente se obliga "EL CONTRATISTA" a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos, así como los derechos de cobro sobre los bienes o trabajos efectuados que ampara este contrato sin previa aprobación expresa y por escrito de "LA UNIVERSIDAD".

DÉCIMO CUARTA. - PENAS CONVENCIONALES. - "LA UNIVERSIDAD" tendrá la facultad de verificar si las obras objeto de este contrato se están ejecutando por "EL CONTRATISTA" de acuerdo al programa de obra aprobado, para lo cual "LA UNIVERSIDAD" comparará periódicamente el avance de las obras.

1. Si como consecuencia de la comparación a que se refiere el párrafo anterior el avance de las obras es menor de lo que debió realizarse, "LA UNIVERSIDAD" procederá a:
2. La retención en total de 30 % (treinta por ciento) de la diferencia entre el importe de la obra realmente ejecutada y el importe de la que debió realizarse multiplicando por el número de meses transcurridos desde la fecha programada para la iniciación de las obras hasta la de la revisión, por lo tanto, mensualmente se hará la retención o devolución que corresponda a fin de que la retención total sea la procedente. Si al efectuarse la comparación correspondiente al último mes del programa, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará en favor de "LA UNIVERSIDAD" como pena convencional por el retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL CONTRATISTA".

Administrative Information

1. Name of the project: ...
2. Date of submission: ...
3. Author(s): ...

The following information is provided for your reference. It is intended to assist you in the preparation of your report.

1. The purpose of this project is to investigate the effects of ...

2. Objectives of the project

The objectives of this project are to determine the relationship between ... and ... The project will be carried out in three stages: ...

The results of the project will be presented in a report to be submitted to the ...

The following information is provided for your reference. It is intended to assist you in the preparation of your report.

The following information is provided for your reference. It is intended to assist you in the preparation of your report.

The following information is provided for your reference. It is intended to assist you in the preparation of your report.



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas

Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315

Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208



3. Aplicar, para el caso de que "EL CONTRATISTA" no concluya la obra en la fecha señalada en el programa, una pena convencional consistente en una cantidad igual al 20% (veinte por ciento) del importe de los trabajos que no se hayan realizado en la fecha de terminación señalada en el programa, calculada por cada semana de retraso que cubrirá "EL CONTRATISTA" mensualmente hasta el momento en que las obras queden concluidas y recibidas a satisfacción de "LA UNIVERSIDAD", presentando el finiquito correspondiente; en el caso de que el retraso sea mayor de un mes "EL CONTRATISTA" deberá cubrir mensualmente el importe de la sanción hasta finalizar la obra. Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor o por cualquier otra causa que a juicio de "LA UNIVERSIDAD" no sea imputable a "EL CONTRATISTA".
4. Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, "LA UNIVERSIDAD" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.
5. En caso de rescisión de contrato por causas imputables al contratista, "LA UNIVERSIDAD" procederá a hacer efectivas las garantías y se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente lo que deberá ejecutarse dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de notificación de la rescisión.
6. En dicho finiquito deberá preverse el sobrecosto de los trabajos aún no ejecutados que se encuentren atrasados conforme al programa vigente, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos que, en su caso, le hayan sido entregados.

DECIMA QUINTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. - "LA UNIVERSIDAD" podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, la obra contratada en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general sin que ello implique su terminación definitiva. El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

DECIMO SEXTA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. - "LA UNIVERSIDAD" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato por causas de interés general, así como en los casos:

1. La contravención a las disposiciones, lineamientos y requisitos que establece la ley de obras públicas y demás disposiciones administrativas sobre la materia, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de "EL CONTRATISTA" que se estipulan en el presente contrato, da derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para "LA UNIVERSIDAD", además de que se le apliquen a "EL CONTRATISTA" las penas convencionales, conforme a lo establecido por este contrato y se le haga efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo.
2. Las partes convienen que cuando "LA UNIVERSIDAD" determine justificadamente la rescisión administrativa del contrato, la decisión correspondiente se comunicará a "EL CONTRATISTA", exponiéndole las razones que al efecto se tuvieron para que este, dentro del término de 10 días hábiles, contados a partir de la fecha en que reciba la



Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header, which is mostly illegible due to fading.



First main paragraph of text, containing several lines of faint, illegible handwriting.

Second main paragraph of text, continuing the faint, illegible handwriting.

Third main paragraph of text, continuing the faint, illegible handwriting.

Fourth main paragraph of text, continuing the faint, illegible handwriting.

Fifth main paragraph of text, continuing the faint, illegible handwriting.

Sixth main paragraph of text, continuing the faint, illegible handwriting.

Seventh main paragraph of text, continuing the faint, illegible handwriting.

Eighth main paragraph of text, continuing the faint, illegible handwriting.

Ninth main paragraph of text, continuing the faint, illegible handwriting.





Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas

Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315

Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208



notificación de la rescisión, en el domicilio convencional señalado, manifieste lo que a su derecho convenga, en cuyo caso "LA UNIVERSIDAD" resolverá lo procedente, dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación de "EL CONTRATISTA".

3. Cuando por caso fortuito o de fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos, "EL CONTRATISTA" podrá suspender la obra, previa notificación por escrito a la universidad, en este supuesto, si opta por rescindir el contrato, lo solicitará a "LA UNIVERSIDAD", la cual decidirá dentro de los 10 días naturales siguientes al de la solicitud; en caso de negativa, será necesario que "EL CONTRATISTA" obtenga de la autoridad judicial la declaratoria correspondiente.

DÉCIMO SÉPTIMA. - SUJECIÓN A LAS DISPOSICIONES LEGALES. - Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la obra objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la ley de obras públicas y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

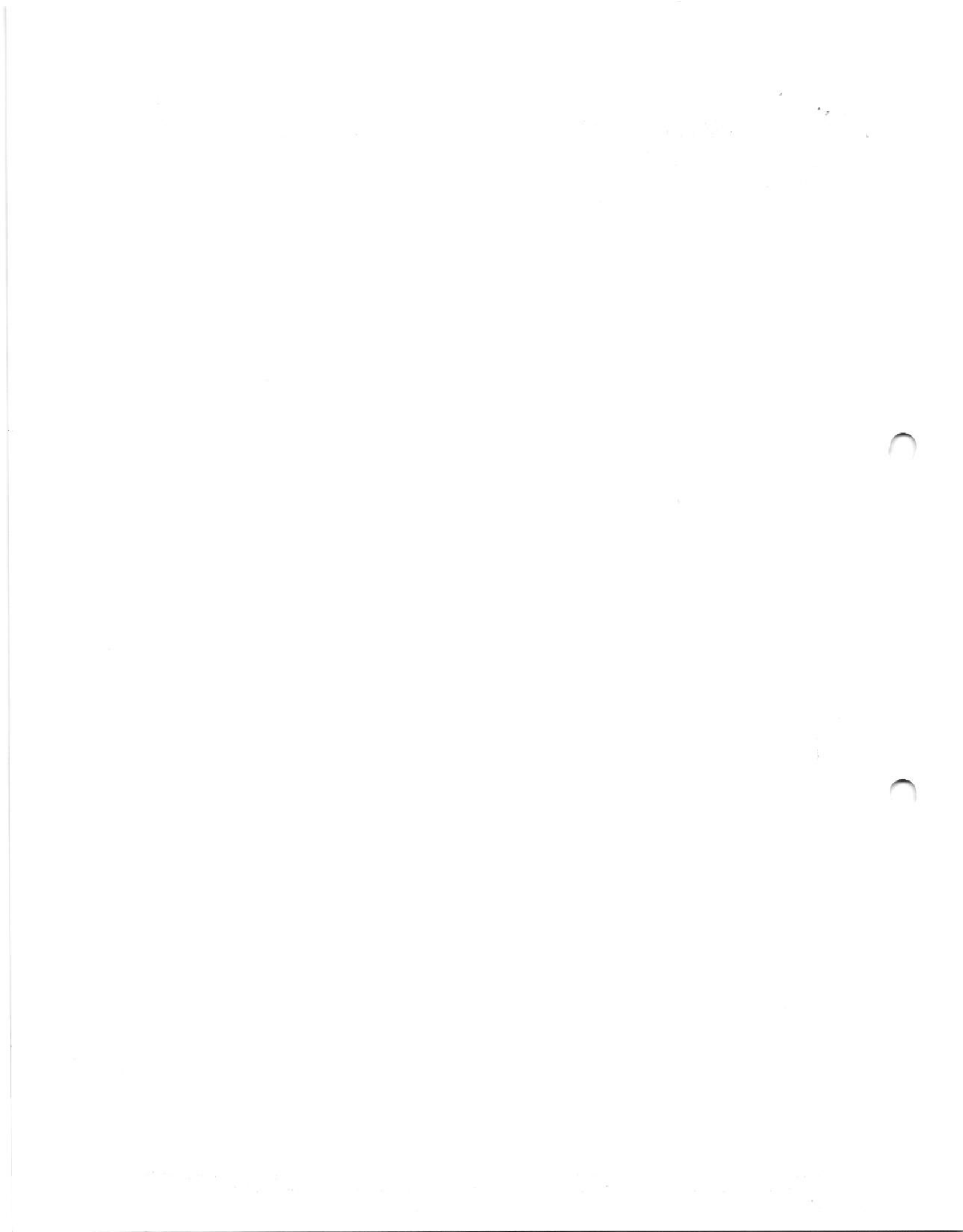
DÉCIMA OCTAVA. - OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS. - "EL CONTRATISTA" Acepta que de las estimaciones que le cubra "LA UNIVERSIDAD" se hará la siguiente deducción:

1. El 5/1000 (cinco por cada 1000) del importe de cada estimación por concepto de derechos por el servicio de inspección, vigilancia y control.
2. "EL CONTRATISTA" deberá sujetarse a las disposiciones legales de carácter interno o, en su caso de competencia federal y a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, preservación del medio ambiente y uso de la vía pública, así como de cualquier otra naturaleza que corresponda al tipo de la obra encomendada.

DÉCIMA NOVENA. - DIFUSIÓN DE LA OBRA. - "EL CONTRATISTA" Se obliga a construir e instalar en el lugar o lugares que "LA UNIVERSIDAD" le indique, hasta tres letreros relativos a la obra en ejecución, contruidos con estricto apego al modelo que proporcione "LA UNIVERSIDAD", en la inteligencia de que será condición indispensable para que se haga el primer pago de obra ejecutada. Será obligación de "EL CONTRATISTA" solicitar los permisos de las autoridades respectivas para la colocación de los mencionados letreros.

VIGESIMA.- ÁREA DE COORDINACIÓN: "LA UNIVERSIDAD", designa como responsable para el debido cumplimiento del presente contrato al Ing. José Enrique Mandujano Álvarez, Subdirector de Servicios Generales, con facultades para resolver de común acuerdo con su contraparte, todos los asuntos derivados de su aplicación y que no se encuentren previstos en sus cláusulas

VIGESIMA PRIMERA. - JURISDICCIÓN. - Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes en la ciudad de Saltillo Coahuila, por lo tanto, "EL CONTRATISTA" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.





Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas

Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315

Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208



PREVIA LECTURA Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PARTES DE SU CONTENIDO, SE EXTIENDE EN CINCO TANTOS EL PRESENTE CONTRATO Y SU ANEXO "I" QUE DE CONFORMIDAD SUSCRIBEN LAS PARTES EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EL 28 DE FEBRERO DE 2022, CONSERVANDO CUATRO EJEMPLARES "LA UNIVERSIDAD" Y UN EJEMPLAR "EL CONTRATISTA".

POR "LA UNIVERSIDAD"

**MC. LUIS RODRIGUEZ GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO
Y APODERADO LEGAL**

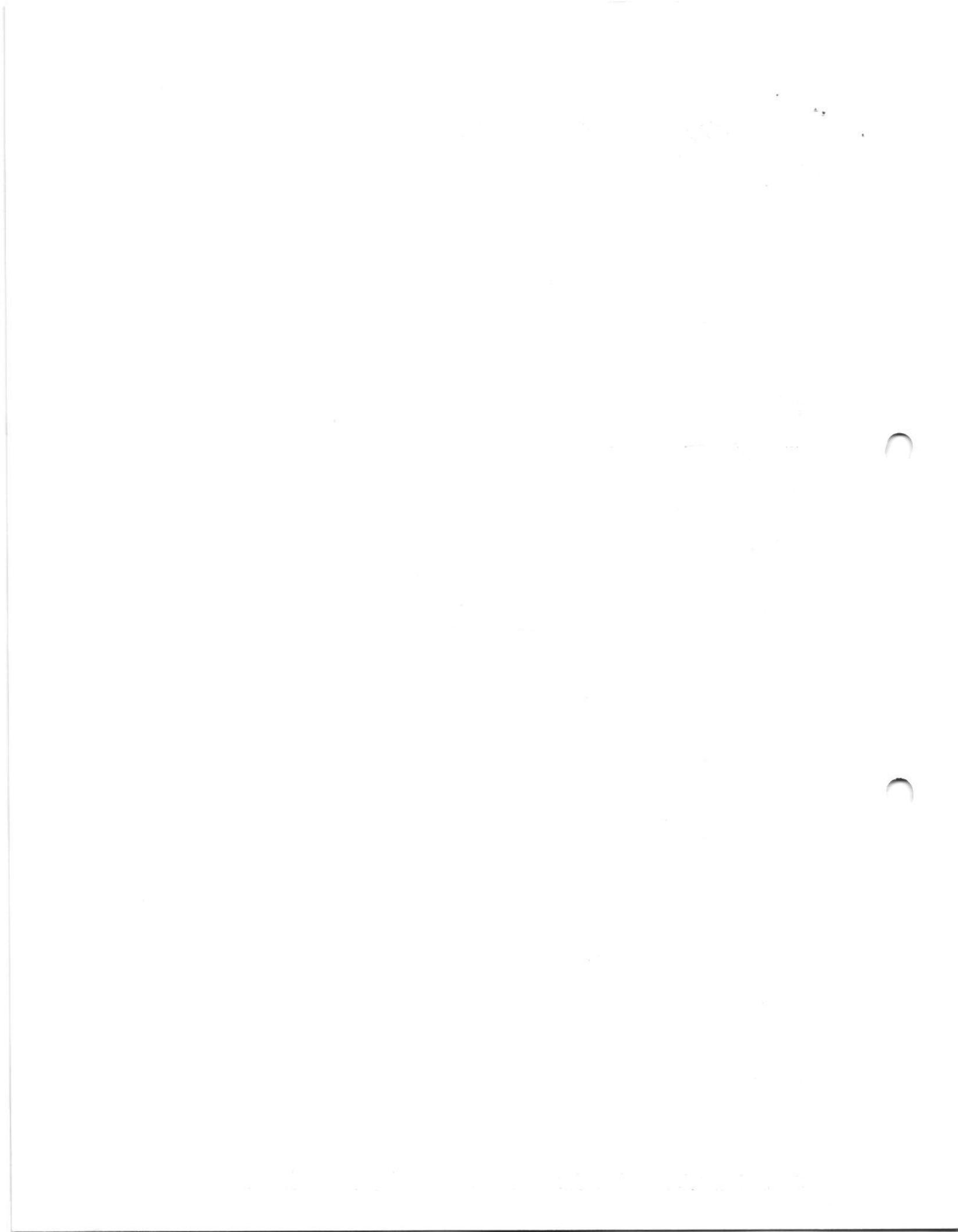
POR EL "PROVEEDOR"

**JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ
APODERADO LEGAL**

RESPONSABLE DEL TRABAJO

**ING. JOSE ENRIQUE MANDUJANO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES**

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN ESTA HOJA SE REFIEREN AL CONTRATO QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO Y JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ, CON EL OBJETO DE LA REALIZACIÓN DE LA OBRA SERVICIO DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN INVERNADERO NO. 5 TIPO TUNEL, PRIMERA ETAPA





Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas

Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315

Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208



Ruiz

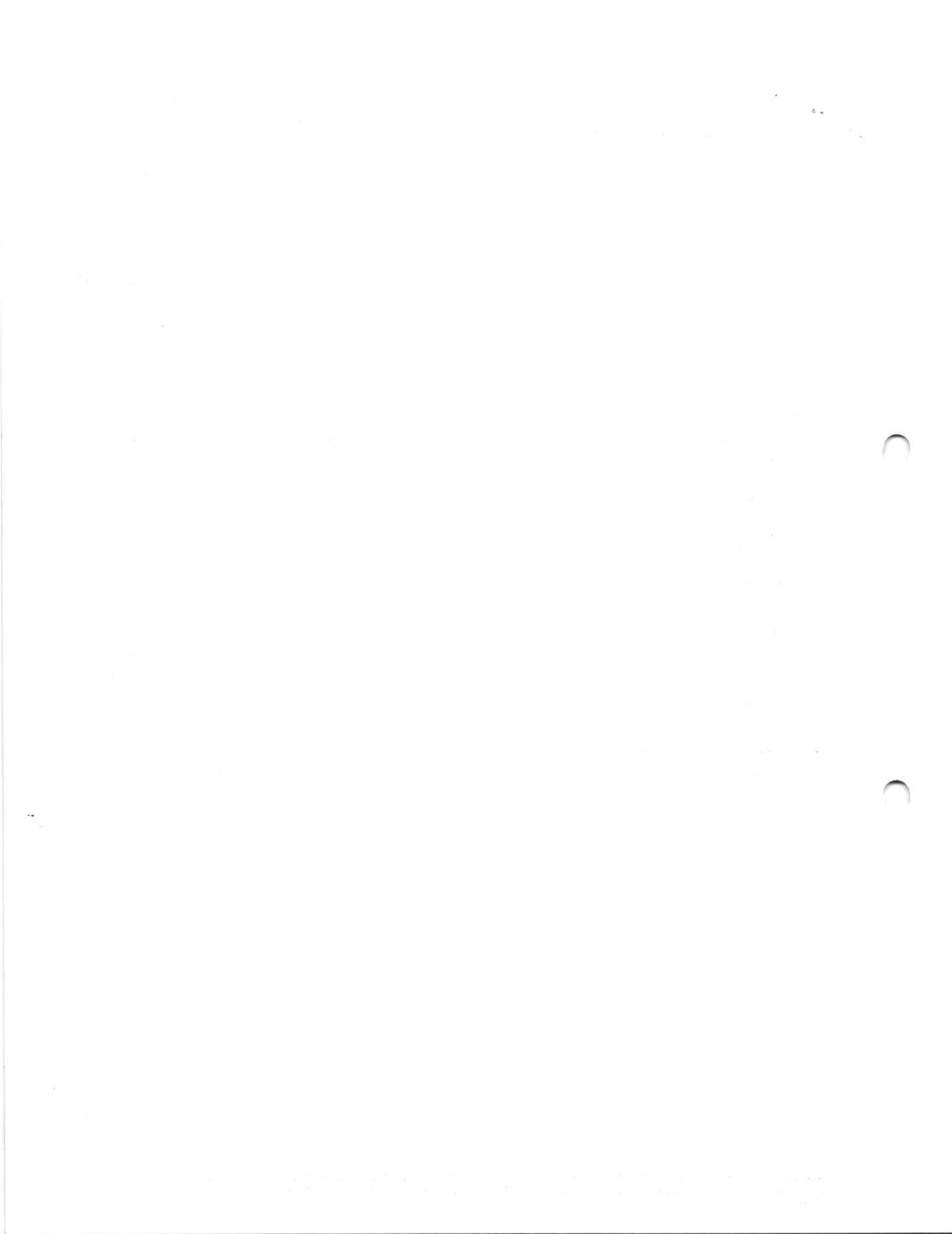
ANEXO I

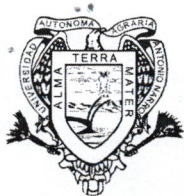
JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe
	NOTA: TODOS LOS CONCEPTOS A LOS QUE CORRESPONDA INCLUYE: SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN, FABRICACIÓN, COLOCACIÓN, APLICACIÓN, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, TRAZO, HERRAJES, CORTES, PROTECCIÓN DE LOS MUEBLES Y MATERIALES EXISTENTES, FLETES, ACARREOS, RETIRO DE ESCOMBRO A 5 KMS. FUERA DE LA OBRA, VELADOR Y TODO LO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.				
1	DESMONTE DE PLASTICO EN CUBIERTA Y LATERALES, ESTRUCTURA DE INVERNADERO Y SISTEMA DE ENFRIAMIENTO.	1.00	SERV.	12,750.00	\$12,750.00
2	POLICARBONATO CELULAR DE 6 MM. COLOR CRISTAL (CUBIERTA), INCLUYE: MATERIAL, ACCESORIOS Y MANO DE OBRA.	535.00	M-2	355.00	\$189,925.00
3	MANTENIMIENTO DE PUERTA MOSQUITERO, INCLUYE: LIMPIEZA, PINTURA ESMALTE COLOR BLANCO, ACRILICO CRISTAL, MALLA ANTIAFIDO.	1.00	SALIDA	2,375.00	\$2,375.00
4	REEMPLAZO DE POSTES CABEZALES DE POLIN ACERO NEGRO POR PTR GALVANIZADO DE 2" CALIBRE 14	1.00	SERVICIO	13,620.00	\$13,620.00

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]





Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas

Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315

Conmutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208



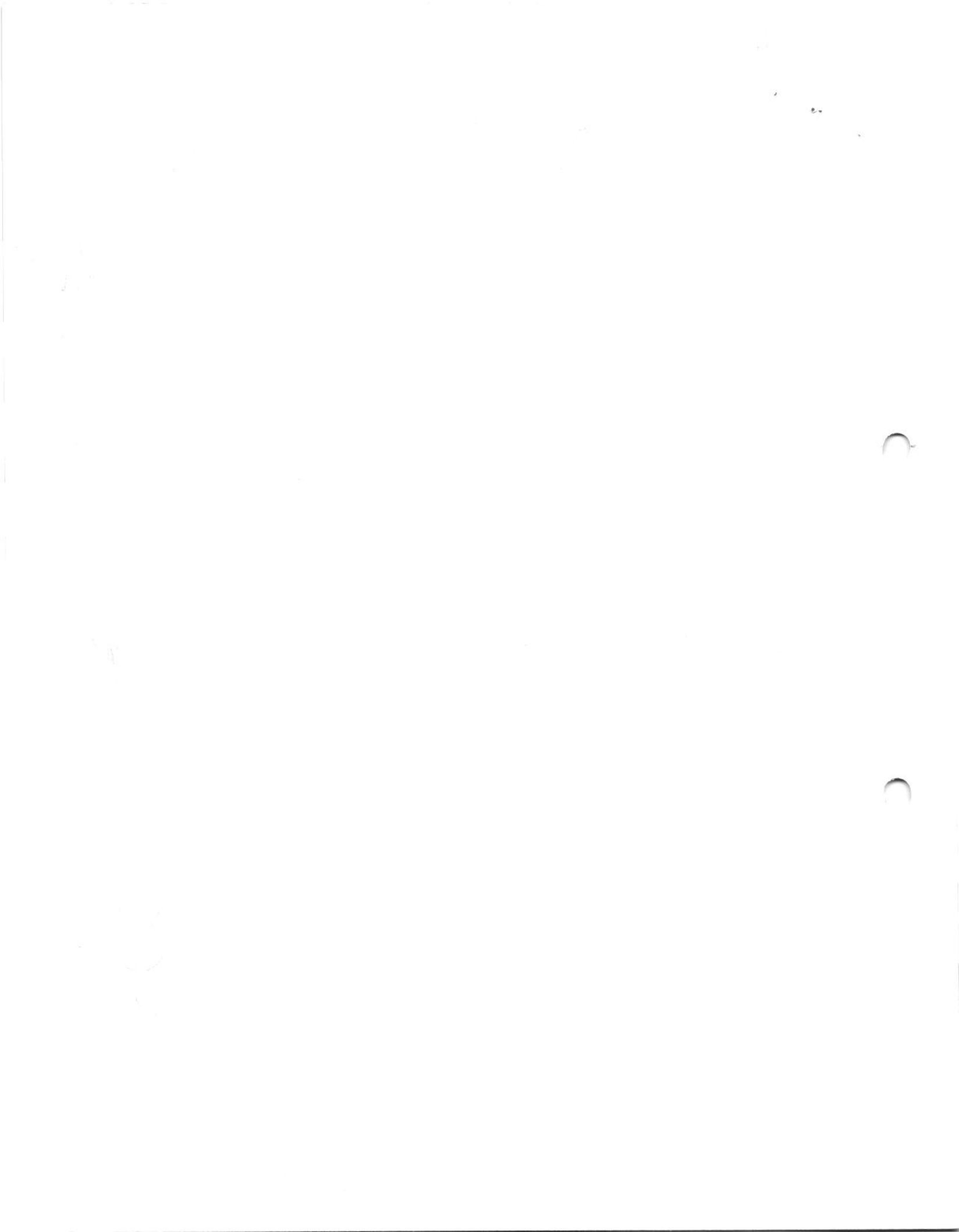
5	PINTURA ESMALTE COLOR BLANCO EN ESTRUCTURA FRONTAL Y POSTES CENTRALES, INCLUYE: PINTURA, MATERIAL, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	60.00	M-2	138.00	8,280.00
6	MANTENIMIENTO DE PILETA PARA PARED HUMEDA, INCLUYE: LIMPIEZA, APLICACIÓN DE RESANES Y AFINE, PINTURA, EQUIPO, HERRAMIENTA MENOR Y MANO DE OBRA	14.00	M-2	745.00	\$10,430.00
7	TAPAS DE POLICARBONATO EN PILETA DE 0.90X2.50 MTS. EN POLICARBONATO Y MARCO DE ANGULO DE ACERO, INCLUYE: MATERIAL, PINTURA ESMALTE BLANCO, PINTURA PARA ALBERCA AZUL CELESTE Y MANO DE OBRA.	1.00	PZAS.	1,486.00	\$4,458.00
8	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO EVAPORATIVO, INCLUYE: CANALETA DE DRENAJE DE LAMINA GALVANIZADO CALIBRE 24 Y CONTRAMARCO, SOPORTERIA Y ACCESORIOS DE PTR, BOMBA DE AGUA DE 1/2 "HP, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	1.00	EQUIPO	38,925.00	\$38,925.00
				SUB-TOTAL	\$280,763.00
Doscientos ochenta mil setecientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.				I.V.A.	\$44,922.08
Cuarenta y cuatro mil novecientos veintidós pesos 08/100 M.N.				T O T A L:	\$325,685.08
Trescientos veinticinco mil seiscientos ochenta y cinco pesos 08/100					

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro Solicitud de Mantenimiento	Código F 6.16	Fecha Revisión 15/11/07	Revisión No. 0
	Tiempo de Retención Un Año Después de su Vida Útil		


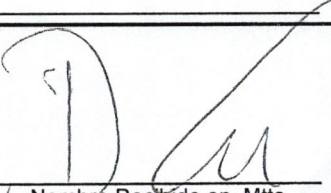
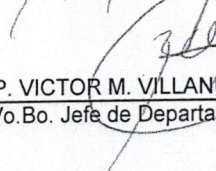
Solicitud: 343-B Fecha: MARZO 1 DE 2022
 Fecha de Falla:

Área y/o Departamento:	SUBD. OPERACIÓN DE PROYECTOS	Prog.	SubProg.	Proy.	E.U.J.	Partida	Monto Sistema
Nombre del Solicitante:	M.P. VICTOR M. VILLANUEVA CORONADO	38	111	2010	422200001		

Marque con una X el servicio de Mantenimiento que requiere.

<input type="checkbox"/> Albañilería	<input type="checkbox"/> Herrería	<input type="checkbox"/> Limpieza
<input type="checkbox"/> Pintura	<input type="checkbox"/> Electricidad	<input type="checkbox"/> Abastecimiento de Agua
<input type="checkbox"/> Fontanería	<input type="checkbox"/> Teléfonos	<input type="checkbox"/> Cerrajería
<input type="checkbox"/> Tabla Roca	<input type="checkbox"/> Equipo de Oficina	<input type="checkbox"/> Jardinería
<input type="checkbox"/> Carpintería	<input type="checkbox"/> Equipo de Laboratorio	<input type="checkbox"/> Otros : _____

Desperfecto de falla o daño en equipo: MANTENIMIENTO GENERAL DE INVERNADERO #5 PRIMERA ETAPA

 M.P. VICTOR M. VILLANUEVA CORONADO Firma Solicitante			 Nombre Recibido en Mito.
 M.P. VICTOR M. VILLANUEVA CORONADO Vo.Bo. Jefe de Departamento o Área			

